



2018-2021

FACULTADES DE CADA ÁREA.

**LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CATASTRO.

Artículo 51. Son atribuciones de la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra:

I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de asentamientos humanos;

II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos;

III. Vigilar que las licencias del uso del suelo se apeguen a las disposiciones legales respectivas;

IV. Supervisar el cumplimiento del reglamento de construcciones; y

(REFORMADA, G.O. 02 DE MARZO DE 2006) V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; y

(ADICIONADA, G.O. 02 DE MARZO DE 2006) VI. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.